

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2094 DE 2025  
( Agosto 15 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

La Directora (E) del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0444 de julio 07 de 2025 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Ley 1960 de 2019 "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", se dispuso:

"(...) Artículo 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo (...)"

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal (...)"

"(...) 2. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta (...)"

Que el artículo 23 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2094 DE 2025  
( Agosto 15 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", establece respecto de las funciones generales de Departamentos Administrativos, entre otras las siguientes:

"(...) 1. Ejercer como autoridad y ente rector del ramo o especialidad de la administración que le ha sido asignado (...)"

"(...) 4. Cumplir con las funciones y atender los servicios que le sean asignados y preparar y expedir, en desarrollo del ordenamiento jurídico que enmarca su gestión administrativa, los actos administrativos necesarios para tal efecto (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos sin efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para dar por terminados dichos encargos (...)"

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202541610100025554 del día veintinueve (29) de julio de 2025, el servidor público Jairo García Guerrero, Secretario de Despacho, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, solicitó a la Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano, encargar sin efectos fiscales al servidor público Jorge Alexander Moreno Borrero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.446.282, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20002718 y Unidad Organizativa No.10000488, en la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, para que de manera concomitante desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2094 DE 2025  
( Agosto 15 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

20001832 y Unidad Organizativa No. 10000486, en la Subsecretaría de la Política y la Seguridad, ambos empleos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia, desde el día diecinueve (19) de agosto y hasta el día doce (12) de septiembre de 2025, como consecuencia del permiso remunerado, día de la familia segundo (02) semestre y las vacaciones otorgadas al servidor público Álvaro José Pretel Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.838.664, a quien se le concedieron permiso remunerado los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de agosto de 2025, el disfrute del beneficio denominado "día de la familia segundo (02) semestre" el día veintidós (22) de agosto de 2025, conforme a lo dispuesto en la Circular No. 4137.040.3.53.187.004146 del veintiséis (26) de junio de 2025 y vacaciones desde el día veinticinco (25) de agosto de 2025, de conformidad a la Resolución No. 4161.010.21.1.948 del día veintiocho (28) de julio de 2025, que se adjuntan para que haga parte del presente acto administrativo.

Que revisada la solicitud, se deberá informar a la Secretaría de Seguridad y Justicia, para su conocimiento y control en la tiquetera salario emocional del servidor público Álvaro José Pretel Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.838.664,, conforme lo establecido en la Circular No. 4137.040.3.53.187.004146 del veintiséis (26) de junio de 2025.

Que mediante verificación de cumplimiento de requisitos No. 346-25 del día cinco (05) de agosto de 2025, expedido por la Subdirectora de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Karina Manzoni Flórez, se emitió concepto de revisión de la hoja de vida del servidor público Jorge Alexander Moreno Borrero, constatando que CUMPLE con los requisitos contenidos en el manual de funciones vigente No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, corregido por el Decreto 4112.010.20.0253 del 07 de mayo de 2019, para ser encargado sin efectos fiscales en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001832 y Unidad Organizativa No. 10000486, en la Subsecretaría de la Política y la Seguridad, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, con ocasión al permiso remunerado, día de la familia segundo (02) semestre y las vacaciones otorgadas al servidor público Álvaro José Pretel Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.838.664.

Que, en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

Artículo Primero: Encargar sin efectos fiscales durante dicha ausencia, al servidor público Jorge Alexander Moreno Borrero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.446.282, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20002718 y Unidad Organizativa No.10000488, en la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, para que de manera concomitante desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001832 y Unidad Organizativa No. 10000486, en la Subsecretaría de la Política y la Seguridad, ambos empleos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2094 DE 2025  
( Agosto 15 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

desde el día diecinueve (19) de agosto y hasta el día doce (12) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: Informar a la Secretaría de Seguridad y Justicia, para su conocimiento y control en la tiquetera salario emocional del servidor público Álvaro José Pretel Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.838.664,, conforme lo establecido en la Circular No. 4137.040.3.53.187.004146 del veintiséis (26) de junio de 2025.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Artículo Tercero: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos Jorge Alexander Moreno Borrero y Álvaro José Pretel Meneses, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Cuarto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso de Vinculación y Selección – Posesiones, Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los *Quince* ( 15 ) días del mes de *Agosto* de dos mil veinticinco (2025).

*Laura Alvarez*  
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ  
Directora de Departamento Administrativo (E)

Elaboró: Giovanni Romero Rodríguez - Contratista *[Signature]*  
Revisó: Angela Maria Herrera Calero - Profesional Especializado (E) *[Signature]*  
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *[Signature]*  
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *[Signature]*  
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista *[Signature]*  
Carolina García López - Contratista *[Signature]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No.4161.010.21.1.948 DE 2025

( Julio 28 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO A UN SERVIDOR PÚBLICO"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", señala:

(...) "Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:

(...)

3. En permiso." (...)

(...) "Artículo 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados." (...)

Que el Decreto N. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en lo referente a la descripción de las funciones esenciales del Secretario de Despacho de la Secretaria de Seguridad y Justicia, señala entre otras las siguientes:

"(...) 21. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente. (...)"

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio 2017, es función del Secretario de Despacho de la Secretaria de Seguridad y Justicia, por delegación expresa del Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a conceder permisos remunerados a los servidores públicos que presten sus servicios en el respectivo organismo:

"(...) ARTÍCULO CUARTO: DELEGAR en los Jefes de cada uno de los organismos de la Administración Central Municipal (Directores Departamentos Administrativos, Secretario de Despacho y Jefes de Unidades Administrativas Especiales):

1. La facultad de decidir y expedir los actos administrativos referentes a conceder permisos a los servidores públicos que presten sus servicios en el respectivo organismo, cuando medie justa causa con goce de sueldo hasta por tres (3) días. (...)

RESOLUCIÓN No.4161.010.21.1.948 DE 2025

( Julio 28 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO A UN SERVIDOR PÚBLICO"

Que mediante oficio radicado con Orfeo No. 202541610400005984 del 17 de julio de 2025, el servidor público ALVARO JOSÉ PRETEL MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No.1143838664, quien se desempeña en el cargo denominado subsecretario de despacho, código 045, grado 05, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, solicitó permiso remunerado para los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de agosto de 2025, con el fin de: "...atender diligencias personales..." según oficio que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: **CONCEDER TRES (3) días de Permiso Remunerado al servidor público ALVARO JOSÉ PRETEL MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No.1143838664, quien se desempeña en el cargo denominado subsecretario de despacho, código 045, grado 05, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, durante los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de agosto de 2025, debiéndose reintegrar a sus labores el día veintidós (22) de agosto de 2025, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y según oficio que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.**

Artículo Segundo: **COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al servidor ALVARO JOSÉ PRETEL MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No.1143838664, quien se desempeña en el cargo denominado subsecretario de despacho, código 045, grado 05, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.**

Artículo Tercero: **REMITIR copia del presente acto administrativo, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión y Desarrollo Humano, Subproceso de Administración de Planta y Subproceso de Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

  
**JAIRO GARCÍA GUERRERO**  
Secretario de Despacho

Elaboró: Nataly Alzate Mercado - Contratista   
Revisó: Verónica Mejía Torres - Jefe de Oficina 

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.838 DE 2025

( Julio 04 )

**"POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO"**

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio 2017, es función del Secretario de Despacho de la Secretaria de Seguridad y Justicia, por delegación expresa del Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a conceder, aplazar, interrumpir y reanudar en tiempo las vacaciones a los servidores públicos que presten sus servicios en el respectivo organismo: "(...) ARTÍCULO CUARTO: DELEGAR en los Jefes de cada uno de los organismos de la Administración Central Municipal (Directores Departamentos Administrativos, Secretario de Despacho y Jefes de Unidades Administrativas Especiales):

4. La facultad de Expedir los actos administrativos referentes a la concesión, aplazamiento, interrupción y reanudación en tiempo de las vacaciones a los servidores públicos que presten sus servicios en el respectivo organismo. (...)

Que el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 dispuso que: "(...) De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales."

Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015 dispuso que: "(...) ARTÍCULO 2.2.31.4: Derecho a vacaciones. Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios."

Que mediante formato MATH02.08.01.P001.F007 de fecha 02 de julio de 2025, el servidor público ALVARO JOSE PRETEL MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143838664, quien se desempeña en el cargo denominado subsecretario de despacho, código 045, grado 05, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, solicita le sean concedidos los quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2024, causados el 01 de enero de 2025, para ser disfrutados a partir del día veinticinco (25) de agosto hasta el día doce (12) de septiembre de 2025.

Que se autoriza, previo visto bueno del Secretario de Despacho, al servidor público ALVARO JOSE PRETEL MENESES, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2024, causados el 01 de enero de 2025, para ser disfrutados a partir del día veinticinco (25) de agosto hasta el día doce (12) de septiembre de 2025, debiéndose reintegrar a sus labores el día quince (15) de septiembre de 2025.

Que, en virtud de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.838 DE 2025

( Julio 04 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO".

### RESUELVE

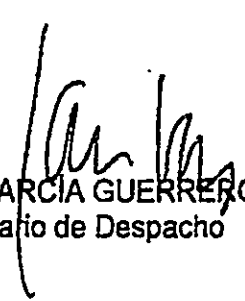
Artículo Primero: **CONCEDER** el disfrute de quince (15) días de vacaciones del período 2024, al servidor público **ALVARO JOSE PRETEL MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143838664, quien se desempeña en el cargo denominado subsecretario de despacho, código 045, grado 05, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, desde el día veinticinco (25) de agosto hasta el día doce (12) de septiembre de 2025, debiéndose reintegrar a sus labores el día quince (15) de septiembre de 2025.

Artículo Segundo: **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al servidor público **ALVARO JOSE PRETEL MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143838664, quien se desempeña en el cargo denominado subsecretario de despacho, código 045, grado 05, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo Tercero: **REMITIR** copia del presente acto administrativo, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión y Desarrollo Humano, Subproceso de Administración de Planta y Subproceso de Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

  
**JAIRO GARCÍA GUERRERO**  
Secretario de Despacho

Elaboró: Nataly Alzate Mercado - Contratista  
Revisó: Verónica Mejía Torres - Jefe de Oficina

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

94.446.282

NUMERO

MORENO BORRERO

APELLIDOS

JORGE ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

13-JUN-1975

FECHA DE NACIMIENTO  
**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72      A+      M

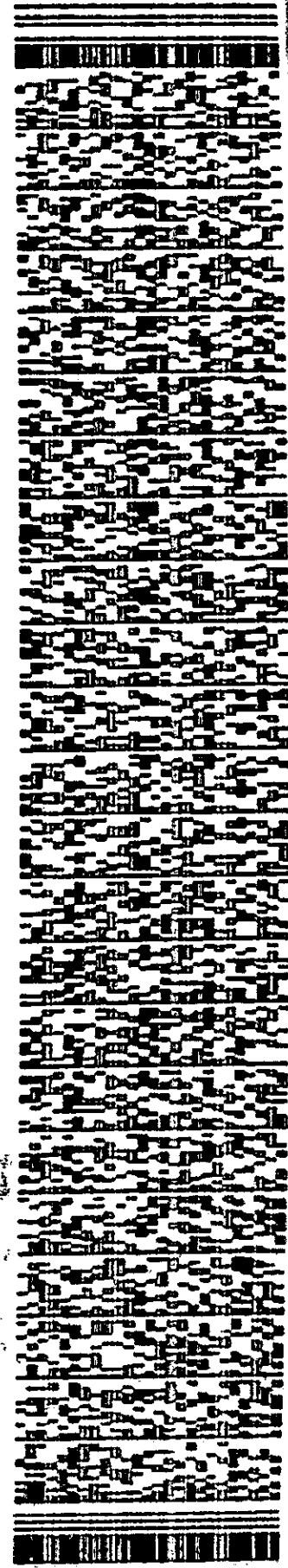
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

30-SEP-1993 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

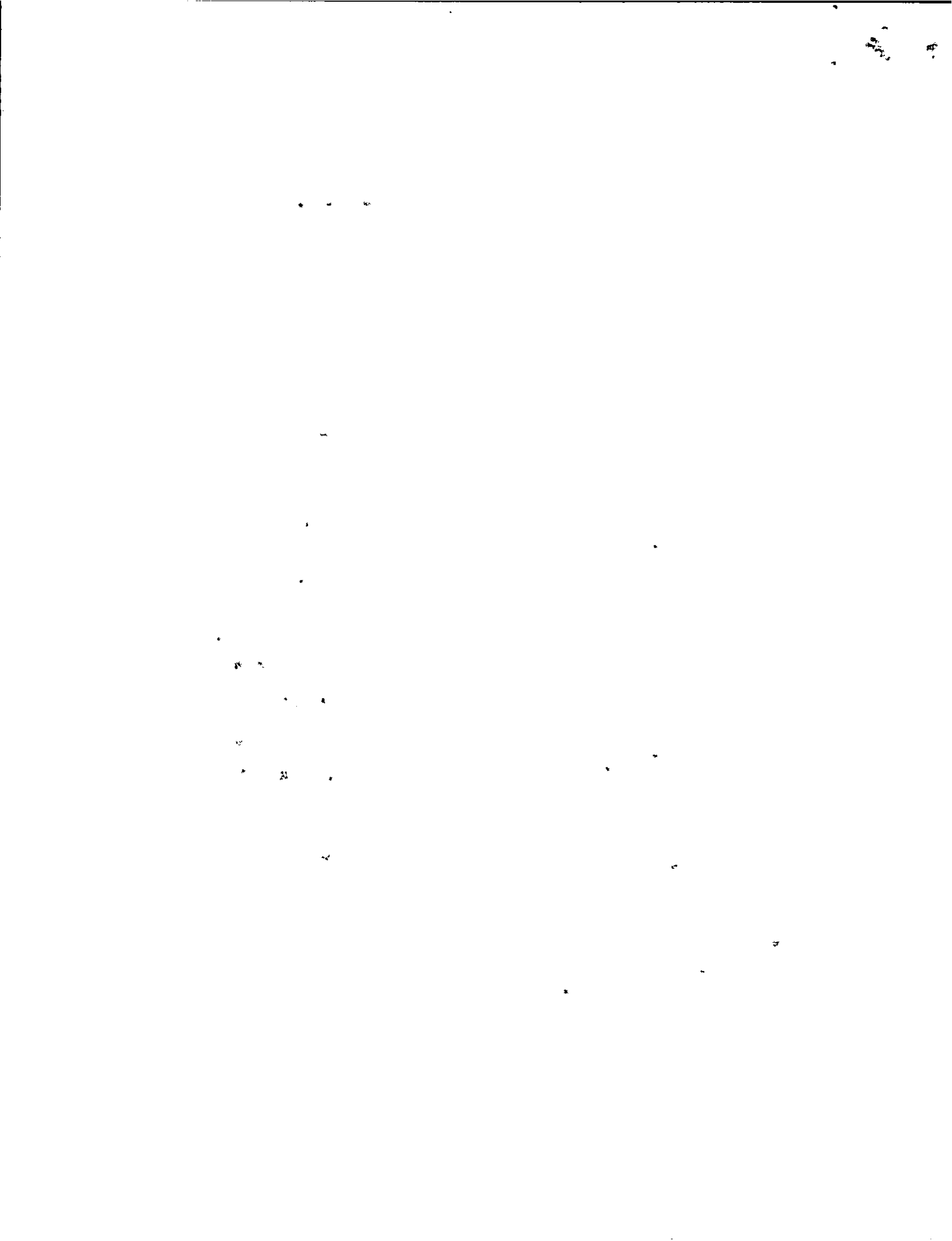
*Albarriz*

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65 114661-M-0094446282-20040223

00674 040511 02 144215433



visualizar Asignación organizativa

▼



visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...

Buscar

Persona

- Ayuda p.búsq.com.
- Concepto búsqueda
- Búsqueda libre

No personal: 4998 MORENO BORRERO JORGE ALEXAND NI 94446282

Grupo pers.: 1 Activo Div.pers.: A001 Municipio de Cali

Área pers.: 1B Libre Remoción Centro coste: 416160000 Subs de Inspec y Vig

De: 29.05.2025 a: 31.12.9999 Mod.: 17.06.2025 SEBABEDF

Estructura de empresa

Sociedad	MCAL	Mpio de Santiago de Cali	SDiv.pers.	Z101	Sectorial
Div.pers.	A001	Municipio de Cali	División	MCAL	Municipio de Cali
Ce.coste	4161600000	Subs de Inspec y Vig			

Estructura personal

Grupo pers.	1	Activo	Área nóm.	Z1	Recursos Propios
Área pers.	1B	Libre Remoción	Relac.lab.	(Ley 50(Anualz)	

Plan de organización

Porcentaje	100,00	Encargado	Grupo	A001
Posición	20002718		Personal	
Función	30000107		Reg.tmpo.	
Unidad org.	10000489		CálculoNóm	
Ch.org.	A0014161600000		Ar.maestro	

Subsecretario de Insp.	045-05
Subsecretario de Des.	045-05
Subs de Inspeccion,	416160
	Subs de Inspeccion,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.838.664

PRETEL MENESES

APELLIDOS

ALVARO JOSE

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1991**  
**CALI**  
**(VALLE)**

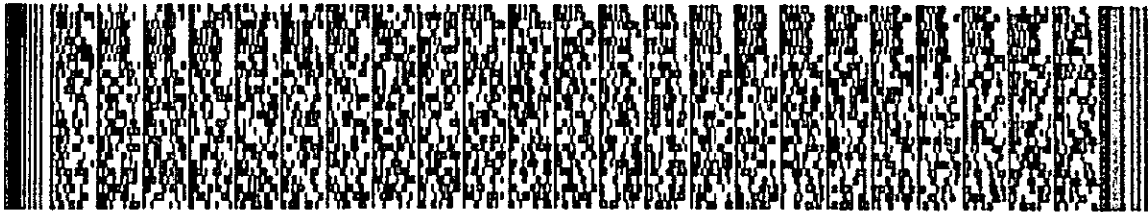
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.81** **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**31-AGO-2009 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3100100-00181168-M-1143838664-20090928 0016599171A 1 32420831

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





visualizar Asignación organizativa

GestOrg: Info...

No personal: 4505 PRETEL MENESES, ALVARO JOSE NI 1143838664  
 Grupo pers.: 1 Activó Div.pers.: A001 Municipio de Cali  
 Área pers.: 1B Libre Remocion Centro coste 4161400000 Subs de la Polit Seg  
 De 01.01.2024 a 31.12.9999 Mod. 12.01.2024 MARIQUEB

Estructura de empresa

Sociedad: MCAL Mpio de Santiago de Cali  
 Div.pers.: A001 Municipio de Cali SDIV.pers.: Z101 Sectorial  
 Ce.costa: 4161400000 Subs de la Polit Seg División: MCAL Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers.: 1 Activo Área nóm.: Z1 Recursos Propios  
 Área pers.: 1B Libre Remocion Relac.lab.: Ley 50(Anualiz)

Plan de organización

Porcentaje	100,00	Encargado	A001
Posición	20001832	Personal	
Funcion	30000107	Reg. Impo	
Unidad org.	10000486	CalculoNom	
Civ.org.	A0014161400000	Ar.maestro	


045-05 Subsecretario de la Po  
 045-05 Subsecretario de Desp  
 416140 Subs de la Política de

Buscar:

> persona  
 • Ayuda p.búsq.com.  
 • Concepto búsqueda  
 • Búsqueda libre

Listar:

Número de personal: Nombre

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P004.F001	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	VERSIÓN	004

Fecha de Verificación: 05 / AGO / 2025

No: 346-25

Motivo de la Verificación del Cumplimiento de Requisitos: Encargo sin Efectos Fiscales como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 en la Subsecretaría de Política de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del día diecinueve (19) de agosto hasta el día doce (12) de septiembre de 2025, con motivo de las vacaciones, permiso remunerado y día de familia otorgados al servidor público titular del empleo Álvaro José Pretel Meneses.


Requisitos del Empleo según Manual de Funciones: No. No. 411.0:20.0673 de Diciembre 06 del 2016. Corregido por el Decreto 4112:010.20.0253 Mayo 07 de 2019.

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER**

Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Subsecretario de Despacho
Código:	045
Grado:	05
Organismo:	Secretaría de Seguridad y Justicia
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho


**REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES**

Estudio:	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines. Física. Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales. Matemáticas, Estadística y Afines. Química y Afines. Arquitectura y Afines. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines. Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería Biomédica y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines. Ingeniería Electrónica Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Química y Afines. Administración. Contaduría Pública. Economía. Antropología, Artes Liberales. Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Deportes, Educación Física y Recreación. Derecho y Afines. Filosofía, Teología y Afines. Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial. Geografía, Historia. Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Psicología. Sociología, Trabajo Social y Afines. Bacteriología. Enfermería.
----------	--

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> <b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>	<b>MATH02.06.02.P004.F001</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>004</b>

	Instrumentación Quirúrgica. Medicina. Nutrición y Dietética. Odontología. Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud. Salud Pública. Terapias. Educación. Artes Plásticas Visuales y Afines. Artes Representativas. Diseño. Música. Otros Programas Asociados a Bellas Artes. Publicidad y Afines. Agronomía. Medicina Veterinaria. Zootecnia.  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.		
Experiencia:	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.		
Alternativas:	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional		
Tarjeta Profesional:	Aplica		
<b>INFORMACIÓN DEL EMPLEO PARA S.G.A.F.T.</b>			
	<b>Empleo Por Proveer</b>	<b>Cargo Titular</b>	
Unidad Organizativa:	10000486	10000488	
Fuente de Financiación:	Recursos Propios	Recursos Propios	
Posición:	20001832	20002718	
Asignación Básica Mensual:	(\$17.587.287)	(\$16.284.525)	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO</b>			
Nombre:	JORGE ALEXANDER MORENO BORRERO	Cédula:	94446282
Cargo Actual:	Subsecretario de Despacho	Código:	045 Grado: 05
Organismo:	Secretaría de Seguridad y Justicia		
Cargo por desempeñar:	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05		
<b>ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Estudio de Cumplimiento Según Evidencia de la Hoja de Vida</b>		<b>Cumple</b>
ESTUDIO	Título Profesional de Administrador Aeronáutico, otorgado por la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez, el día 06 de diciembre de 1996.		SI
	Título de Especialista en Seguridad y Defensas Nacionales, otorgado por la Escuela Superior de Guerra, el día 27 de septiembre de 2012.		
EXPERIENCIA	Subsecretario de despacho en la Secretaria de Seguridad y Justicia de Cali, desde el día 29 de mayo de 2025 hasta la fecha. (02 Meses		SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> <b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	<b>MATH02.06.02.P004.F001</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	<b>004</b>


<p>y 06 Días)</p> <p>Subsecretario de despacho en la Secretaria de Movilidad de Cali, desde el día 09 de enero de 2025 hasta el día 26 de mayo de 2025. (04 Meses y 15 Días)</p> <p>Jefe del Departamento de Seguridad en Satena, desde el día 27 de enero de 2010 hasta el día 13 de enero de 2014. (47 Meses y 16 Días)</p> <p>Prestación de servicios como Asesor en la secretaria de Seguridad y Justicia de Cali, desde el día 02 de julio de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024. (03 meses y 29 días).</p> <p>Prestación de servicios como Asesor en la secretaria de Seguridad y Justicia de Cali, desde el día 14 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. (01 meses y 17 días).</p> <p>Total Experiencia: 59 Meses Y 23 Días.</p>
---

<b>LICENCIA DE CONDUCCIÓN</b>	<input type="checkbox"/>	<b>No</b> _____
-------------------------------	--------------------------	-----------------

<b>TARJETA PROFESIONAL</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>No. No Requiere.</b>
----------------------------	-------------------------------------	-------------------------

**VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESENCIALES SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES**


<b>¿Cumple con los conocimientos esenciales definidos para el cargo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales?</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>¿Requiere fortalecimiento mediante inducción o capacitación?</b>	<b>Observaciones</b>
---	------------------------------	---	----------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P004.F001	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	VERSIÓN	004

<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	<input type="checkbox"/> Revisión documental <input type="checkbox"/> Curso Moodle	<input type="checkbox"/> SI (Curso Moodle) <input type="checkbox"/> No	No Aplica – es un encargo sin efectos fiscales.
--	---	---	---

VERIFICACION DE ANTECEDENTES		SI	NO
Certificado de Antecedentes Disciplinarios ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> ) Número de consulta: 277787876 del 05/08/2025			X
Certificado de Responsabilidades Fiscales ( <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a> ) Número de consulta: 94446282250805110415 del 05/08/2025			X
Certificación de Antecedentes Judiciales ( <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> ) Fecha de consulta: 05/08/2025			X

VERIFICACION DE MULTAS		SI	NO
Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas ( <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> ) 121029660 del 05/08/2025			X
Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito ( <a href="https://www.simit.org.co/">https://www.simit.org.co/</a> ) Fecha de consulta: 05/08/2025			X
Otras:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P004.F001	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	VERSIÓN	004

Cumple con la totalidad de los requisitos Exigidos para el cargo:

SÍ  NO

Se encuentra actualizada la Hoja de Vida en el SIGEP de acuerdo a los soportes presentados en esta entidad.




SÍ  NO

Se encuentra reportada la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP de la última vigencia.

SÍ  NO

OBSERVACIONES: cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo

  
**KARINA MANZONI FLOREZ**  
 Subdirector de Departamento Administrativo  
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Elaboro: Sebastian Bedoya Franco - Contratista   
 Revisó: Angela Maria Herrera Calero - Profesional Especializado (E)   
 Isabel Cristina Gomez Tamayo - Profesional Universitario  
 Revisó Sigep: Sebastian Bedoya Franco - Contratista 



AYUDA INFO CREDITOS CONTRASEÑA ESTADISTICAS CERRAR

- Firma Digital
- Impresión
- Consultas
- Archivo (197009)
- Enviados
- Reporte de Estado

- RADICACION**
- Salida
  - Entrada
  - Resolución
  - Comunic. Internas Borradores
  - Decretos
  - Express 1.1

- BOLETIN CARPETA**
- Entrada(2)
  - Salida(0)
  - Resoluciones(0)
  - Comunic. Internas Borradores(1)
  - Decretos(0)
  - Visto Bueno - Firma(0)
  - Devueltos(0)
  - Desarchivados 24-11-2016(0)
  - Agendado(0)
  - Agendado Vencido(0)
  - Informados(1)
  - Reportes
  - PERSONALES

PAGINA ANTERIOR

**DATOS DEL RADICADO No 202541610100025554**

Solicitar **Físico**

**LISTADO DE**

**USUARIO:** Gestión y Desarrollo Humano

**DEPENDENCIA:** Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Busquedas

**INFORMACION GENERAL**    **HISTORICO**    **DOCUMENTOS**    **EXPEDIENTES**

**HISTORICO**

<b>USUARIO ACTUAL</b>	SEC.GOBIERNO - CDC	<b>DEPENDENCIA ACTUAL</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO
<b>USUARIO RADICADOR</b>	Nataly Alzato Mercado	<b>DEPENDENCIA DE RADICACION</b>	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

**FLUJO HISTORICO DEL DOCUMENTO**

DEP	DENCIA	FECHA	TRANSACCION	ORIGEN	COMENTARIO
SECRETARIA DE GOBIERNO	14-08-2025	12:33 PM	Reasignación	DIEGO HAU	Se da vo.bo. para su reparto a la Subdirección de Talento Humano. Gracias
SECRETARIA DE GOBIERNO	14-08-2025	09:47 AM	Devuelto-Reasignar	Mabel Natalia Reyes Garzon	Revisado. Se remite a secretario de gobierno. Es el DADII quien por competencia valida el cumplimiento de todos los requisitos de solicitud
SECRETARIA DE GOBIERNO	13-08-2025	16:15 PM	Reasignación	DIEGO HAU	Para su revisión
SECRETARIA DE GOBIERNO	13-08-2025	15:51 PM	Reasignación	SEC.GOBIERNO - CDC	Para vb
SECRETARIA DE GOBIERNO	13-08-2025	15:51 PM	Reasignación	SEC.GOBIERNO - CDC	Para vb
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano	13-08-2025	14:44 PM	Reasignación	Gestión y Desarrollo Humano	Buenas tardes, por favor enviar a la Secretaría de Gobierno para el respectivo visto bueno, gracias
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano	13-08-2025	14:43 PM	Reasignación	GIOVANNI ANDRES ROMERO RODRIGUEZ	Buenas tardes, por favor enviar a la Secretaría de Gobierno para el respectivo visto bueno, gracias
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano	30-07-2025	10:23 AM	Reasignación	Gestión y Desarrollo Humano	PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE.
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano	30-07-2025	10:22 AM	Reasignación	SITUACIONES-ADMINISTRATIVAS	Solicitud encargo sin efectos fiscales.
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano	30-07-2025	09:53 AM	Reasignación	Gestión y Desarrollo Humano	PARA ANALISIS Y TRAMITE CORRESPONDIENTE.
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano	30-07-2025		Reasignación	AA- KARINA MANZONI	para análisis y tramite respectivo. gracias



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI



**KARINA MANZONI FLOREZ**

Subdirector de Departamento Administrativo  
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano  
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202541610100025554  
Fecha: 29-07-2025  
TRD: 4161.010.13.1.971.002555  
Rad. Padre: 202541610100025554

Asunto: Solicitud encargo sin efectos fiscales.

Cordial Saludo,

Me permito informar que, mediante Resolución No.4161.010.21.1.838 del 04 de julio de 2025, se concedió al Subsecretario de la Política de Seguridad **ÁLVARO JOSÉ PRETEL MENESES** el disfrute de quince (15) días de vacaciones, comprendidos entre el 25 de agosto y el 12 de septiembre de 2025.

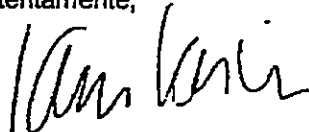
Asimismo, mediante Resolución No.4161.010.21.1.948 del 28 de julio de 2025, le fue autorizado permiso remunerado para los días 19, 20 y 21 de agosto del presente año.

De igual forma, mediante oficio con radicado No.202541610400006374 del 28 de julio de 2025, el empleado público solicitó el disfrute del día de la familia correspondiente al segundo semestre de 2025, para el día 22 de agosto, conforme a lo establecido en la tiquetera emocional.

En virtud de lo anterior, se solicita se realice el encargo sin efectos fiscales del servidor público que se indica a continuación, con el fin de garantizar la continuidad en las funciones del despacho durante los períodos mencionados.

No.	CARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE SE AUSENTA	SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZA EL REEMPLAZO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO
1	Subsecretario de Despacho	ÁLVARO JOSÉ PRETEL MENESES (Subsecretaría de la Política de Seguridad)	JORGE ALEXANDER MORENO BORRERO (Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control)	DISFRUTE DE VACACIONES, PERMISO REMUNERADO, DÍA DE LA FAMILIA	Desde el día diecinueve (19) de agosto hasta el día doce (12) de septiembre de 2025	Resolución No. 4161.010.21.1.838 del 04 de julio de 2025 Resolución No. 4161.010.21.1.948 del 28 de julio de 2025

Atentamente,

  
**JAIRO GARCIA GUERRERO**  
Secretario de Despacho

Adjunto: Cinco (05) folios

Elaboró: Nataly Alzate Mercado - Contratista  
Revisó: Verónica Mejía Torres - Jefe de Oficina

